



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday (Tolima), veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular: 73226-4089-001-2020-00076-00
 Ruben A. Fandiño Rubio contra Miguel A. Soler Rodriguez

Como de los documentos que acompañan a la demanda resulta a cargo del demandado Miguel Antonio Soler Rodríguez, una obligación expresa, clara y exigible ejecutiva de pagar una cantidad líquida de dinero, en tal virtud el Juzgado de acuerdo a lo previsto en los artículos 82, 424 y sgtes del Código General del Proceso y demás normas concordantes del Código de Comercio,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago mediante proceso ejecutivo singular de mínima cuantía a favor del demandante RUBEN AUGUSTO FANDIÑO RUBIO C.C. 14.254.220 y en contra del demandado MIGUEL ANTONIO SOLER RODRIGUEZ identificado con cédula 3.037.927, con domicilio en el punto denominado la Y vía al Hospital de esta municipalidad Tolimense, por las siguientes sumas de dinero:

- a).TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000), moneda corriente como capital, representados en la letra de cambio de noviembre 13 de 2015, vista a folio 2 de este cuaderno.

b). Por el interés moratorio sobre el capital, desde el 14 de noviembre de 2017, fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta cuando se cumpla el pago total de la misma, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, art 884 Código Comercio.

c). Por las costas y gastos del proceso.

SEGUNDO: Notifíquese éste auto al demandado MIGUEL ANTONIO SOLER RODRIGUEZ identificado con cédula 3.037.927, para que conteste y pague la obligación en el término de cinco días y proponga excepciones en el término de 10 días, de conformidad al art 289 y siguientes; y, 442 del C.G.P.

TERCERO: Se le reconoce personería al doctor ALVARO FERNEY ORTIZ BETANCOURT, en la forma y términos a que se refiere el poder otorgado.

CUARTO: Notifíquese de conformidad con los parámetros del Decreto legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh